

# INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO 2006

DIRIGIDO A LOS SEÑORES:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRISTIANA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "JIREH"

Presente.-

Habiendo continuado en mi gestión como Comisario de la Compañía de Transporte Escolar "Jireh", durante el período comprendido entre el primero de enero y 31 de diciembre del año 2006, presento ante la Asamblea General de Accionistas, de conformidad y de acuerdo con lo que establecen las normas legales, el respectivo Informe acerca del resultado de los Estados financieros que corresponde al desarrollo del ejercicio económico del año 2006.

Una vez revisados y analizados los estados financieros, se aprecia que han sido elaborados por los Administradores de la Compañía de Transporte Escolar e institucional "JIREH", de acuerdo a lo establecido en las normas del SRI y la Superintendencia de Compañías y otras regulaciones pertinentes.

Siendo de mi responsabilidad como Comisario de la Compañía "Jireh", he dado cumplimiento en todo lo posible, a las disposiciones establecidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías para emitir el respectivo informe, y también de acuerdo con los Reglamentos que establece la Resolución N° 92.143.0014 sobre los requisitos mínimos de los Informes de Comisario, que se emitió el 11 de agosto de 1992 y que manifiesta los aspectos siguientes:

1.1 Durante el período enero a diciembre de 2006, los encargados de la administración de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas, así como también a las resoluciones de la Junta General de Accionistas emitidas para el efecto.

Se han establecido disposiciones concretas acerca de cómo la compañía puede mantener actualizados todos los libros sociales, esto es, Actas y expedientes de acuerdo con lo que establece la Ley.

Los registros contables, los comprobantes y la correspondencia se llevan y conservan conforme a lo que establece la Ley.

1.2 Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía, llegan a cubrir las siguientes operaciones:

- |   |   |
|---|---|
| - Ingresos:   | El registro de caja, bancos                   |
| - Egresos:  | El registro de pagos de caja y bancos         |
| - Compras:  | El registro de adquisiciones realizadas       |
| - Ingresos:   | El registro mensual de los ingresos recibidos |
| - Control de activos fijos:   | El control de lo que posee la empresa         |
| - Control de impuestos  | El pago y su registro respectivo              |
| - Ciclo contable de preparación, elaboración, conclusión y presentación de los estados financieros a los diferentes entes de control. |   |

Es necesario que el señor Gerente y demás autoridades de la compañía se encuentren actualizados acerca de las nuevas normas establecidas por el SRI, se recomienda concurrir a tomar los diversos cursos de actualización de gestión tributaria, de manera que no exista un vacío sobre estos aspectos.

Para que exista un eficaz sistema de control interno, fueron analizados dichos sistemas y utilizados después de una comprensión de su diseño; de la misma manera también se revisaron las políticas y procedimientos que se ejecutaron para ofrecer una mejor seguridad, confiabilidad y oportunidad del manejo total de los recursos que posee la compañía.

Es de mi opinión que los diversos sistemas de control interno existentes en la Compañía Cristiana de Transporte Escolar "JIREH", son lo suficientemente adecuados y ayudan a alcanzar un grado muy razonable de confiabilidad en todos los procedimientos utilizados.

Las transacciones se han registrado oportunamente, para que permitan la preparación de los estados financieros, de conformidad con los Principios Contables y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes, aspectos que respaldan la validez y seguridad de las operaciones que realiza la compañía.

1.3 La Compañía de Transporte "JIREH" hasta el momento aplica una modalidad de contabilidad manual, debido a que su volumen de movimiento transaccional es muy reducido y por el momento no requiere aún la utilización de sistemas informáticos.

Al momento de cerrar este período económico en el Estado de Situación Financiera, se determinó las provisiones pertinentes. Sin embargo, la Compañía no recibió de los socios el respaldo económico esperado, por lo que no fue posible cubrir con los ingresos, los gastos ocasionados para el desarrollo de las actividades.

Para cumplir adecuadamente la designación hecha a mi persona y la aplicación de las funciones que se me encomendaron como comisario, me he respaldado en lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías, por lo cual me permito hacer la siguiente recomendación:

Los administradores deben elaborar un calendario de entrevistas con las autoridades respectivas de la Superintendencia de Compañías, para determinar la situación de los socios que no poseen vehículos de trabajo y también de aquellos que no han cumplido con sus obligaciones monetarias.

Se debe realizar el cobro total de las cuotas de mantenimiento y gastos de todos los socios, para así cumplir adecuadamente los compromisos que mantiene la compañía con otras entidades.

Los gastos operacionales del período alcanzan el 102.12 % sobre la totalidad de los ingresos operacionales, por lo que la empresa tiene una pérdida en el año 2006 de US\$ 1.361.15.

Se determina que el capital de trabajo de la compañía es positivo, teniendo capacidad para enfrentar las obligaciones mínimas de la empresa a pesar de los resultados obtenidos.

Para una mejor apreciación de lo que aquí expongo, adjunto los respectivos Estados Financieros actualizados.

Atentamente



Emilio Vallejo  
COMISARIO CÍA. TRANSP. CRIST. "JIREH"